MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA BUCARAMANGA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-20240 3 5 3 7 5 **NUSEFA – RECRI – 29.25**

Bucaramanga, 20 MAR 2024

Señor Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Policía Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 No. 11-44 barrió García Rovira
Bucaramanga

Asunto: Evaluación técnica proceso **PN MEBUC MIC 005 2024**

En atención al proceso contractual PN MEBUC MIC 005 2024, cuyo objeto es el ***"LOTE No. 1. SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS GENERADOS EN LOS POZOS SÉPTICOS; LOTE No. 2. SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES No. 3. SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS"***, respetuosamente me permito informar a mi Coronel, que se procedió a realizar la evaluación del oferente que presento la oferta de menor valor para el lote 1 y 3, siguiendo las reglas establecidas en la invitación publica del proceso, así;

EVALUACIÓN TÉCNICA

LOTE No. 1. SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS GENERADOS EN LOS POZOS SÉPTICOS

POSICIÓN	OFERENTE	VALOR OFERTA LISTA DE PRECIOS	VALOR OFERTA PRESUPUESTO OFICIAL
1	JOSBEING SAS	1.060.000	10.000.000,00

VALORES OFERTADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	CANTIDAD	VALOR OFERTA JOSBEING SAS
1	Succión, recolección, transporte y disposición final de ARD y sedimentos – Subestación de policía Mesa de los Santos. (Capacidad 6 M3)	1	$ 360.000,00
2	Succión, recolección, transporte y disposición final de ARD y sedimentos – Subestación de policía Pescadero (Capacidad 4 M3)	1	$ 360.000,00
3	Succión, recolección, transporte y disposición final de ARD y sedimentos – Centro Vacacional Asturias (Grupo Carabineros y Guías Caninos MEBUC). (Capacidad 15 M3)	1	$340.000,00

EVALUACIÓN TÉCNICA

CONDICIONES TÉCNICAS

LOTE 1 JOSBEING SAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**COMPROMISO AMBIENTAL:** el oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Para dar cumplimiento a este requisito, el oferente debe diligenciar el **FORMULARIO** de "*COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL*" y presentarlo junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.	X	
2	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, <u>se requiere acreditar experiencia</u> en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con Entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación, acta de liquidación o contrato finalizado. Este punto se comprobará como cumple o no cumple. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: □ Nombre o razón social del contratante □ Nombre o razón social del contratista □ Objeto del contrato □ Fecha de inicio del contrato □ Fecha de terminación del contrato □ Valor del contrato □ Calificación del Servicio como excelente o buena □ Dirección y número de teléfono del contratante □ Certificación suscrita por quien la expide □ Para el sector privado se requiere factura de venta del servicio prestado. Nota: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley anti trámites".	X	
3	<u>Legislación ambiental en materia del post – consumo:</u> El proponente debe dar cumplimiento a la Ley 1252 del 27 de noviembre de 2008 "*por la cual se dictan normas prohibitivas en materia de ambiente referente a residuos y desechos peligrosos*". *En consecuencia, el contratista se obliga para con la Policía Nacional – Metropolitana de Bucaramanga de acuerdo a la normativa legal vigente en materia del cuidado para el medio ambiente establece la Ley, cada vez que se realice la disposición final de estos elementos, <u>entregara al supervisor del contrato certificado de disposición final correspondiente.</u>*	X	
4	El oferente con la presentación de la oferta indica que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo sostenible.	X	

5	El oferente deberá contar con personal idóneo para las actividades propias del contrato (mínimo el título de técnico), según lo establece en el Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.4. (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Validación que será realizada por el supervisor del contrato una vez se inicie la ejecución.	X	
6	El oferente con la presente certifica que todo el Personal que emplee para el objeto del contrato deberá estar asegurado contra todo riesgo e incluso contra terceros. (Seguros de salud y accidentes)	X	
7	**Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	X	
8	El oferente al momento de ingresar a la unidad deberá tomar inducción del plan de evacuación y emergencia de cada centro de trabajo, así mismo deberá suministrar información como su cedula de ciudadanía, carnet EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación Interna, dicha situación será verificada por el supervisor del contrato.	X	
9	El oferente, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato, durante el plazo de ejecución del contrato.	X	
10	El oferente, para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.	X	
11	El oferente con la presentación de la oferta indica que cuenta con las licencias de funcionamiento y/o permisos exigidos por las diferentes autoridades ambientales en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, aplicable a los servicios del presente proceso.	X	
12	Diligenciar el formulario de compromiso ambiental y presentarlo junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.	X	
13	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.	X	
14	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST:** El proponente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. El oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción. Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 777 de 2021, entre otras en las que aplique.	X	
16	El oferente indica que es exclusiva su responsabilidad en los perjuicios a la salud que se cause al personal Policial, con los servicios prestados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.	X	

APLICA PARA EL LOTE 1

LOTE 1 JOSBEING SAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente con la presentación de la oferta indica, que, para la ejecución del contrato, cuenta con cobertura operativa y administrativa, equipos y medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación y dentro de los términos previstos. **Nota:** En caso que el proponente no cuente con instalaciones propias o en calidad de arrendamiento, para la ejecución del futuro contrato, puede presentarlas a través de convenios o acuerdos comerciales, para lo cual deberá anexar dicho documento, aplicándose las reglas aquí contenidas	X	
2	El oferente indica con la presente y el anexo firmado que, realizará y garantizará la recolección y transporte de aguas residuales y lodos del pozo séptico y disposición final adecuada, para lo cual se coordinará con el supervisor del contrato. El servicio será realizado cumpliendo con la fecha solicitada por el supervisor del contrato.	X	
3	El Oferente entregará certificación de disposición final de lodos extraídos del pozo séptico a los que hace mantenimiento de acuerdo al cronograma de trabajo. Estos certificados procederán de una Planta de Tratamiento autorizada por las autoridades ambientales	X	
4	El oferente con la presentación de la oferta certifica que cumple con todo lo establecido en la Resolución 0491 de 2020 y demás normatividad legal vigente para el desarrollo de trabajo en espacios confinados, en especial lo establecido en el artículo 10 "*roles y responsabilidades en trabajo en espacios confinados*" **Parágrafo:** Una vez sea adjudicado el presente proceso se deberá presentar al supervisor del contrato el listado del personal que prestará cada uno de los servicios, con los certificados para trabajo en espacios confinados, en altura, riesgos laborales y los demás establecidos en la ley.	X	
5	El oferente con la presentación de la oferta indica que entregará al Supervisor del contrato una (1) copia del acta de tratamiento y disposición final. Dicha acta debe especificar fecha de la disposición, cantidad de residuos, tipo de residuos, tratamiento aplicado y registro fotográfico (en el caso de prendas privativas, chalecos antibalas y demás elementos con características institucionales).	X	
6	El oferente realizará el tratamiento adecuado a cada uno de los residuos descritos en el Anexo 2, "Especificaciones técnicas" y generados por la Policía Metropolitana de Bucaramanga	X	
7	El oferente atenderá las auditorias que el contratante considere competentes y necesarias para la ejecución del contrato y el cumplimiento de la normatividad en cuanto a la Gestión Integral de Residuos Peligrosos.	X	

Teniendo en cuenta la evaluación realizada a la oferente **JOSBEING SAS** por el **LOTE No. 1. SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS GENERADOS EN LOS POZOS SÉPTICOS**, quien presentó la oferta de menor valor, se hizo necesario solicitar al grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, requerir a la oferente por medio de la bandeja de mensajes de SECOP II los siguientes documentos subsanables los cuales no presentó con su oferta así:

- certificaciones del ítem número 2

El día 19 de marzo de 2024 el oferente **JOSBEING SAS**, presento los documentos subsanables de orden técnico solicitados, los cuales al ser verificados CUMPLE con los requisitos establecidos dentro del presente proceso.

En conclusión, me permito informar a mi Coronel, que luego de revisados los documentos subsanables de orden técnico presentados por la oferente **JOSBEING SAS**, quien presentó la oferta de menor valor para el **LOTE 1** del proceso de contratación **PN MEBUC MIC 005 2024**

CUMPLE con los requisitos de orden técnico establecidos dentro invitación pública. Así las cosas, este comité recomienda la adjudicación del contrato.

LOTE 3: SERVICIO RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS, RESIDUOS PELIGROSOS, ESPECIALES Y/O QUÍMICOS.

POSICIÓN	OFERENTE	VALOR OFERTA LISTA DE PRECIOS	VALOR OFERTA PRESUPUESTO OFICIAL
1	SANDESOL S.A E.S.P	26.303,00	13.720.000,00

VALORES OFERTADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFERTA JOSBEING SAS
1	Recolección, transporte, disposición de Vainillas	Kilogramo	1	$ 990,00
2	Recolección, transporte, disposición de Chalecos antibalas	Kilogramo	1	$ 2.458,00
3	Recolección, transporte, disposición de Prendas de uso privativo (uniforme y accesorios)	Kilogramo	1	$ 2.458,00
4	Recolección, transporte, disposición de Equipos antimotines (cascos, armaduras, escudos. Overoles, guantes, pasamontañas)	Kilogramo	1	$ 2.458,00
5	Recolección, transporte, disposición de Equipos de Oficina, equipos electrónicos, herramientas, accesorios, entre otros.	Kilogramo	1	$ 990,00
6	Recolección, transporte, disposición de Residuos y reactivos químicos	Kilogramo	1	$ 1.029,00
7	Recolección, transporte, disposición de Envases contaminados de sustancias químicas y peligrosas	Kilogramo	1	$ 1.029,00
8	Recolección, transporte, disposición de bombillas ahorradoras, tubos fluorescentes, bombillas HID, paneles, LED y similares.	Kilogramo	1	$ 2.635,00
9	Recolección, transporte, disposición de Pilas y baterías usadas A, AA, AA, botón, baterías de celular, computador, entre otras.	Kilogramo	1	$ 990,00
10	Recolección, transporte, disposición de Farmacéuticos/ Medicamentos vencidos	Kilogramo	1	$ 1.029,00
11	Recolección, transporte, disposición de Aceite usado	Kilogramo	1	$ 1.029,00
12	Recolección, transporte, disposición de Residuos Biosanitarios	Kilogramo	1	$ 1.350,00
13	Recolección, transporte, disposición de Residuos anatomopatológicos	Kilogramo	1	$ 1.350,00
14	Recolección, transporte, disposición de elementos contaminados con el virus denominado COVID-19 (incluye el costo de los elementos de protección y seguridad que se requieran para esta actividad)	Kilogramo	1	$ 1.350,00
15	Recolección, transporte, disposición de Residuos Cortopunzantes	Kilogramo	1	$ 1.350,00
16	Recolección, transporte, disposición de Residuos Tonners	Kilogramo	1	$ 1.350,00
17	Recolección, transporte, disposición de Residuos de lodos secos embalados en sacos o lonas provenientes de piscina.	Kilogramo	1	$ 2.458,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**COMPROMISO AMBIENTAL:** el oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio	X	

	ambiente. Para dar cumplimiento a este requisito, el oferente debe diligenciar el **FORMULARIO** de "*COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL*" y presentarlo junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.		
2	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, <u>se requiere acreditar experiencia</u> en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con Entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación, acta de liquidación o contrato finalizado. Este punto se comprobará como cumple o no cumple. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: ☐ Nombre o razón social del contratante ☐ Nombre o razón social del contratista ☐ Objeto del contrato ☐ Fecha de inicio del contrato ☐ Fecha de terminación del contrato ☐ Valor del contrato ☐ Calificación del Servicio como excelente o buena ☐ Dirección y número de teléfono del contratante ☐ Certificación suscrita por quien la expide ☐ Para el sector privado se requiere factura de venta del servicio prestado. Nota: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley anti trámites".	X	
3	<u>**Legislación ambiental en materia del post – consumo:**</u> El proponente debe dar cumplimiento a la Ley 1252 del 27 de noviembre de 2008 "*por la cual se dictan normas prohibitivas en materia de ambiente referente a residuos y desechos peligrosos*". *En consecuencia, el contratista se obliga para con la Policía Nacional – Metropolitana de Bucaramanga de acuerdo a la normativa legal vigente en materia del cuidado para el medio ambiente establece la Ley, cada vez que se realice la disposición final de estos elementos, <u>entregara al supervisor del contrato certificado de disposición final correspondiente.</u>*	X	
4	El oferente con la presentación de la oferta indica que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo sostenible.	X	
5	El oferente deberá contar con personal idóneo para las actividades propias del contrato (mínimo el título de técnico), según lo establece en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.4. (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Validación <u>que será realizada por el supervisor del contrato una vez se inicie la ejecución.</u>	X	
6	El oferente con la presente certifica que todo el Personal que emplee para el objeto del contrato deberá estar asegurado contra todo riesgo e incluso contra terceros. (Seguros de salud y accidentes)	X	
7	**Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los <u>formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</u>	X	

	En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.		
8	El oferente al momento de ingresar a la unidad deberá tomar inducción del plan de evacuación y emergencia de cada centro de trabajo, así mismo deberá suministrar información como su cedula de ciudadanía, carnet EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación Interna, dicha situación será verificada por el supervisor del contrato.	X	
9	El oferente, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato, durante el plazo de ejecución del contrato.	X	
10	El oferente, para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.	X	
11	El oferente con la presentación de la oferta indica que cuenta con las licencias de funcionamiento y/o permisos exigidos por las diferentes autoridades ambientales en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, aplicable a los servicios del presente proceso.	X	
12	Diligenciar el formulario de compromiso ambiental y presentarlo junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.	X	
13	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.	X	
14	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST:** El proponente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. El oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción. Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 777 de 2021, entre otras en las que aplique.	X	
16	El oferente indica que es exclusiva su responsabilidad en los perjuicios a la salud que se cause al personal Policial, con los servicios prestados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.	X	

APLICA PARA EL LOTE 3

LOTE 3 SANDESOL S.A E.S.P

ITEM	OTRAS CONDICIONES VERIFICABLES	CUMPLE	
		SI	NO
1	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente con la presentación de la oferta indica, que para la ejecución del contrato, cuenta con cobertura operativa y administrativa en el Área Metropolitana de Bucaramanga, con la infraestructura requerida, equipos y medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación y dentro de los términos previstos. **Nota:** En caso que el proponente no cuente con instalaciones propias o en calidad de arrendamiento, para la ejecución del futuro contrato, puede presentarlas a través de convenios o acuerdos comerciales, para lo cual deberá anexar dicho documento, aplicándose las reglas aquí contenidas.	X	
2	**Legislación ambiental en materia del post – consumo:** El oferente se compromete a dar cumplimiento a la Ley 1252 del 27 de noviembre de 2008 "*por la cual se dictan normas prohibitivas en materia de ambiente referente a residuos y desechos peligrosos*". *En consecuencia, el contratista se obliga para con la Policía Nacional – Metropolitana de Bucaramanga de acuerdo a la normativa legal vigente en materia del cuidado para el medio ambiente establece la Ley, cada vez que se realice la disposición final de estos elementos, entregara al supervisor del contrato certificado de disposición final correspondiente.*	X	
3	El oferente deberá, realizará entrega de: 1. Registro de cada recolección (formato previo para coordinar y/o programar la entrega de los residuos). 2. El manifiesto de manejo de Residuos Peligrosos y especiales, por cantidad en Kilogramos pesados y generados, donde se indique: tipo de bien, peso, día, hora de recolección, y persona quien entrega y recibe; una vez efectuada la recolección.	X	
4	El oferente deberá entregará al Supervisor del contrato una (1) copia del acta de tratamiento y disposición final. Dicha acta debe especificar fecha de la disposición, cantidad de residuos, tipo de residuos, tratamiento aplicado y registro fotográfico (en el caso de prendas privativas, chalecos antibalas y demás elementos con características institucionales).	X	
5	El oferente hará entrega de los elementos que más adelante se relacionan, sin ningún costo adicional, los cuales se hacen necesarios para la prestación del servicio de recolección y disposición final, así; • Bolsas (rojas) Residuos peligrosos • Guardianes • Recipiente para residuos líquidos (químicos) Los cuales deben ser sustituidos según las entregas realizadas por parte la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	X	
6	El oferente realizará el tratamiento adecuado a cada uno de los residuos descritos en el Anexo 1, "Especificaciones técnicas Lote 3" generados por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	X	
7	El oferente atenderá las auditorias que el contratante considere competentes y necesarias para la ejecución del contrato y el cumplimiento de la normatividad en cuanto a la Gestión Integral de Residuos Peligrosos.	X	
8	El oferente autoriza visitas y/o acompañamiento para la destrucción de los elementos por parte de la Policía Nacional, cuando se considere necesario y desee mantenerse la cadena de custodia de algunos elementos, con el fin de que se verifiquen los procesos utilizados por parte de la empresa para el tratamiento de los residuos generados por nuestra institución, en cumplimiento a las diferentes regulaciones ambientales que apliquen. Así mismo permitirá el acompañamiento e ingreso a las instalaciones de la planta de disposición final, previa coordinación con el supervisor de contrato, para asegurar la cadena de custodia de aquellos elementos que lo requieran, por temas de seguridad institucional, cumpliendo con los protocolos y condiciones de seguridad que disponga la empresa gestora.	X	

En conclusión, me permito informar a mi Coronel, que el oferente **SANDESOL S.A E.S.P**, quien presentó la oferta de menor valor para el **LOTE 3** del proceso de contratación **PN MEBUC MIC 005 2024, CUMPLE** con los requisitos de orden técnico establecidos dentro invitación pública. Así las cosas, este comité recomienda la adjudicación del contrato.

CONCLUSIÓN FINAL

En atención a la verificación técnica realizada a las ofertas de menor valor presentadas en el proceso **PN MEBUC MIC 005 2024**, para los lotes 1 ***SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS GENERADOS EN LOS POZOS SÉPTICOS*** y lote 3. ***SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS",*** se logra concluir que los oferentes cumplen con los requisitos de orden técnico, así:

LOTE	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CC	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	JOSBEING SAS	JHOEL STOR BENITES	901384549-7	CUMPLE
3	SANDESOL S.A E.S.P	ORLANDO GARCIA GRIMALDOS	804001490-0	CUMPLE

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y de mas fines pertinentes.

Atentamente,

Intendente **OSCAR JAVIER POVEDA HERNÁNDEZ**
Evaluador Técnico Proceso PN MEBUC MIC 005 2024.

Elaboró: IT Oscar Javier Poveda Hernández
NUSEFA RECRI – BUCARAMANGA

Fecha de elaboración: 20/03/2024
Ubicación: C:\\ Disco D\Documentación 2024\Contratación